



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MDM

Mollebaya, 17 de febrero del 2023

### VISTO. -

El Informe N° 05-2023-ALE-MDM de fecha 14 de febrero del 2023, del Asesor Legal Externo, y;

### CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por su parte la ley N° 27972, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población. Asimismo, el Artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la CELEBRACIÓN DE CONVENIOS de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Municipalidad Distrital de Mollebaya, no cuenta con staff de maquinaria para la ejecución de reparaciones en las vías del distrito, asimismo para la realización de diversos trabajos propios de las obligaciones que tiene este Gobierno Local, por lo que, resulta necesaria gestionar contar con un Convenio Marco Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Characato, ello con la finalidad de lograr los objetivos institucionales.

Que, mediante Informe N° 05-2023-ALE-MDM, de fecha 14 de febrero del 2023, el Asesor Legal Externo se dirige al despacho de alcaldía, manifestando lo siguiente: "se encuentra dentro de las facultades del concejo municipal aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mollebaya y la Municipalidad Distrital de Characato".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2023-MDM, de fecha 16 de febrero del 2023, el pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad la aprobación del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mollebaya y la Municipalidad Distrital de Characato".

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mollebaya y la Municipalidad Distrital de Characato".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Titular de la Entidad la suscripción y gestión del Convenio Marco señalado en el artículo precedente.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la realización de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General y Gestión Documental, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes, así como la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

*Rossel*  
Abg. Ronald Yde Benavente Rossel  
(E) SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

*Zegarra Lajo*  
Sr. Tño Edilberto Zegarra Lajo  
ALCALDE